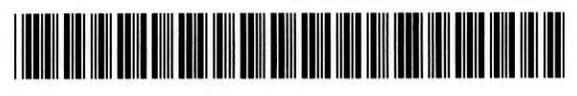


196

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
FISCALIA DE INSTRUCCION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H106080002971492

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS EXPTE N° 74427/2017

San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2018.-

Remitarse los presentes obrados a la Unidad Especial de Resolución de Causas en 195 fojas adjuntando calidad de secuestros un disco rigido marca Toshiba de 320 Gb de capacidad de almacenamiento; un disco rigido marca Toshiba de un tera; un disco rigido portatil color negro marca WD; un disco rigido marca Hitachi y un pendrive color plateado marca Kingston y protocolo de cadena de custodia y anexo N° 071469.-SRI

Dra. ADRIANA DEL C. GIANNINI
FISCAL
FISCALIA PENAL INST. ESPEC. HOMICIDIOS

En paso a la Unidad Especial de Resolucion de Casos adjuntando los secuestros descriptos ut-supra y protocolo de cadena de custodia y anexo N° 071469.

Dr. LUIS J. M. AMARILLO
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA PENAL INST. ESPEC. HOMICIDIOS

En 02, 10, 18, Hs. 12:00 Se RECIBE la sgte. Documentación
.....en.....fs.
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AJUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

197

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101060002973231

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°I. Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)
-RECEPCION DE SECUESTROS.

En 02 de Octubre de 2018 informo que son presentados los siguientes secuestros provenientes de la Fiscalía de Instrucción de la Octava Nominación, consistentes en: UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7.- ES MI INFORME.-

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 02 de Octubre de 2018.

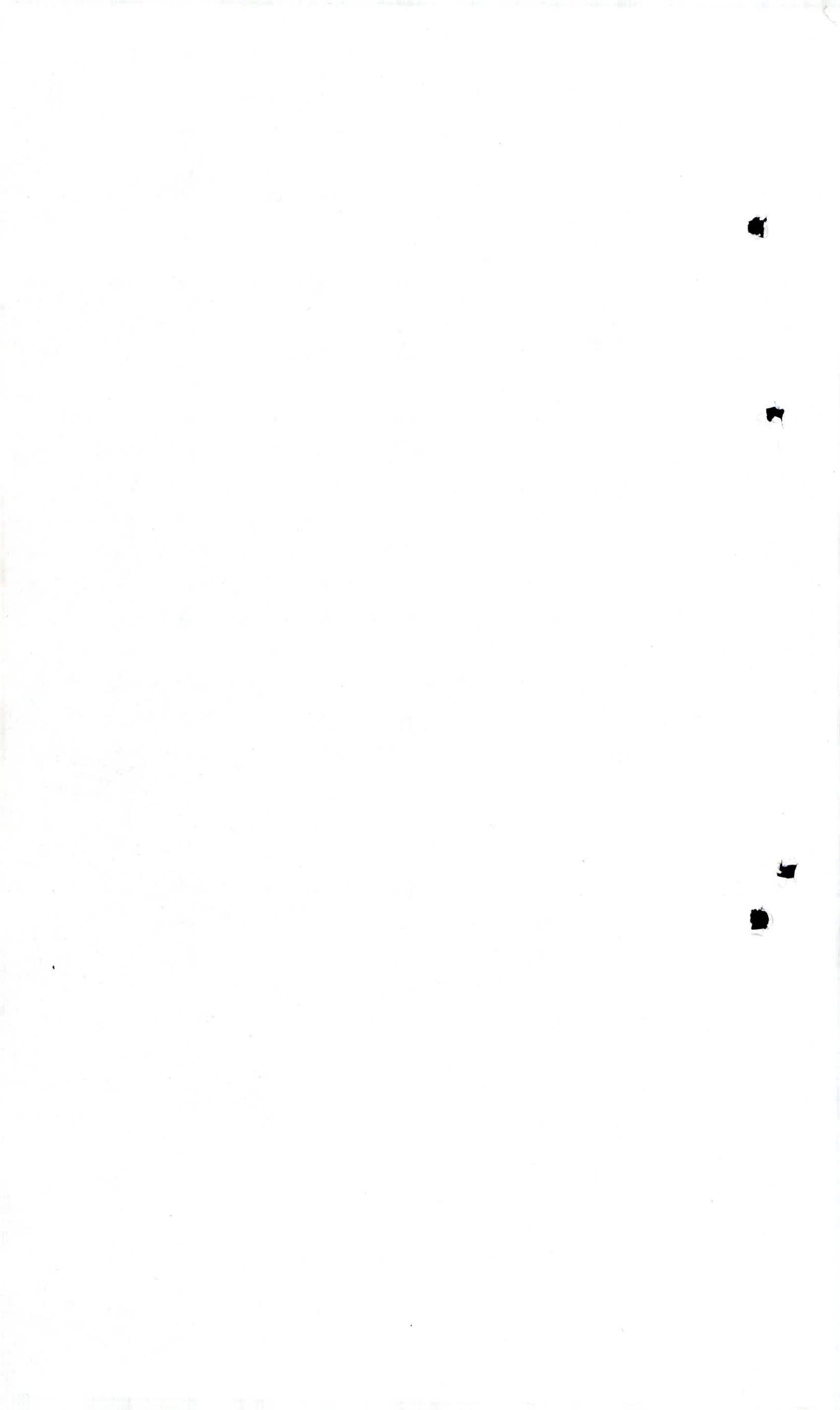
Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.

Atento a las constancias de autos y siendo necesario para la presente investigación, **REMITANSE** los secuestros mencionados precedentemente al **EQUIPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES (ECIF)**, a efectos de que por intermedio de quien corresponda, se proceda a realizar una desgrabación y análisis de dichos elementos, a fines de extraer toda información que sea pertinente y útil para avanzar en el proceso de investigación.

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

En remito al EQUIPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES.

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS



EQUIPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

San Miguel de Tucumán, 02 de Octubre de 2.018

A la Sr. Auxiliar de Fiscal

De la Unidad Especial P/Resolución de Causas - C. J. Capital

Dr. FERNANDO ISA

S _____ / _____ D

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO S/FALSIFICACION DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PARRF. VICTIMA: ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS - EXPTE: 74427/2017.-

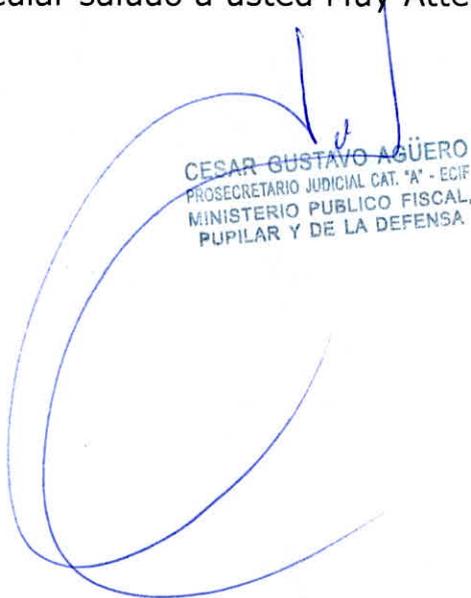
Cesar Gustavo Agüero, Jefe del Departamento de Informática Forense (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de elevar a vuestro conocimiento y consideración el presente, referente a lo solicitado mediante decreto nota de foja nº 197, de las presentes actuaciones.

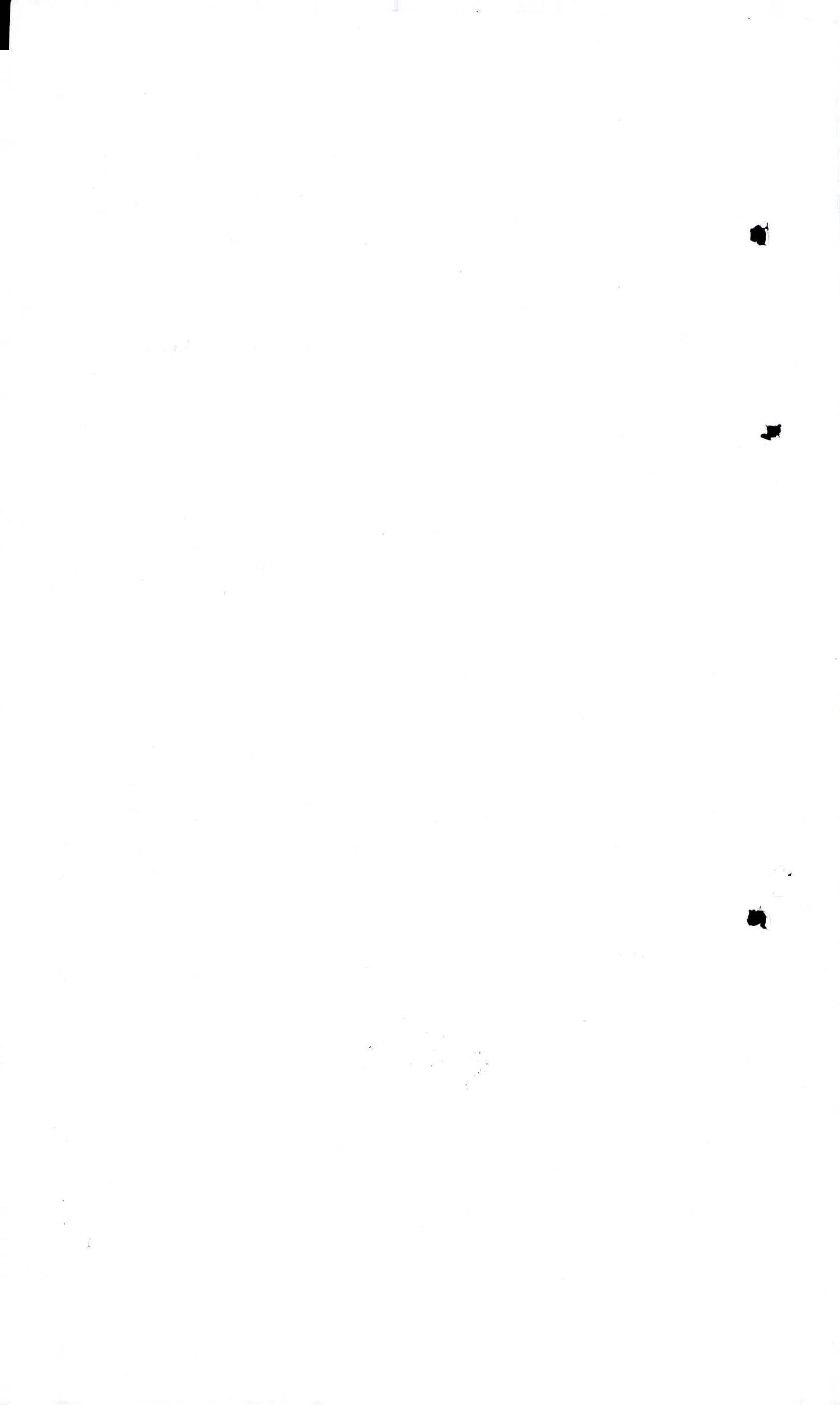
A tal efecto informo que hasta la fecha, a pesar de estar gestionando la compra de discos rígidos, no hemos recepcionado dichos elementos, imposibilitándonos de esta manera realizar el duplicado forense a discos rígidos y posterior análisis.

Por ello insto a solicitar nuevo turno en un término de 15 días, fecha en que posiblemente se hayan adquirido estos elementos a nuestro laboratorio.

Hago saber que para efectuar el correspondiente duplicado y análisis de los mismos debe solicitarse turno para efectuarlo.

Sin otro particular saludo a usted Muy Atte.-


CESAR GUSTAVO AGÜERO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. "A" - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
PUPILAR Y DE LA DEFENSA



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101060002973231

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°. Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)
-RECEPCION DE SECUESTROS + REMISIÓN A POLICÍA

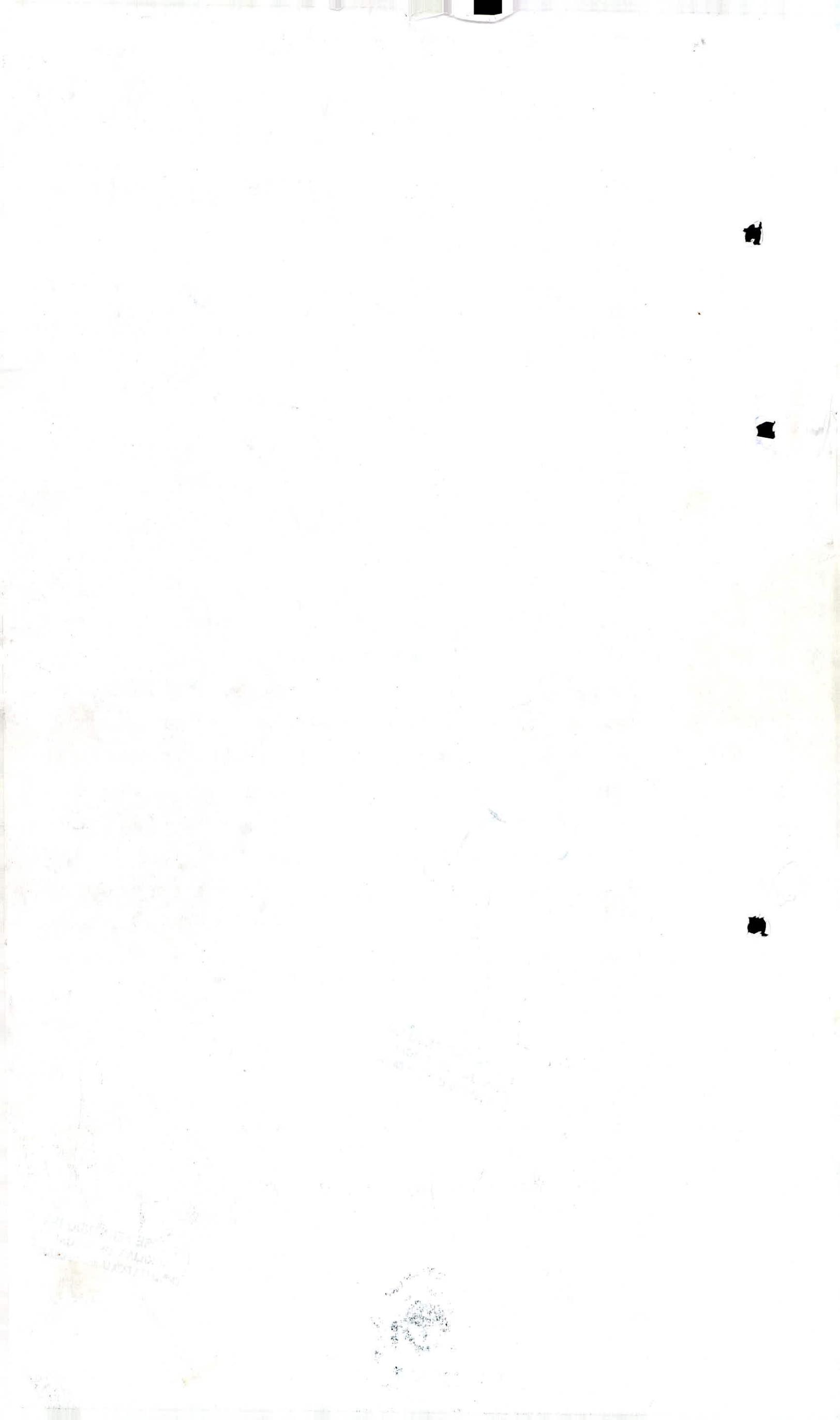
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 de Octubre de 2018.

Atento a las constancias de autos y siendo necesario para la presente investigación, **REMITANSE** los secuestros consistentes en **UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7** a la **DIVISIÓN DELITOS TELEMÁTICOS Y ECONÓMICOS DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN**, a efectos de que por intermedio de quien corresponda, se proceda a realizar una desgrabación y análisis de dichos elementos, a fines de extraer toda información que sea pertinente y útil para avanzar en el proceso de investigación.

*Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS*

En remito a **DIVISIÓN DELITOS TELEMÁTICOS Y ECONÓMICOS.**

*Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS*





San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018

SEÑOR

ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

Dr. JOSE FERNANDO ISA -AUXILIAR FISCAL-

SU DESPACHO:

Causa: FALSIFICIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR., **Víctima/s:** ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, **Acusado/s:** CORREA GUILLERMO DALMACIO, **Fecha del Hecho:** 22/09/2017, **Expte. N°:** 74427/2017

REF.: Elevar Actuaciones Procesales

En un cómputo de (200) fojas útiles, elevo a Usted las presentes actuaciones procesales que se tramitan por la causa indicada en el epígrafe, en el estado que se encuentran, informándole lo siguiente:

Habiéndose analizado lo dispuesto por esa Unidad Especial para la Resolución de Causas, en Decreto de fecha 18/10/2018 (fs. 199), esta Instrucción Policial opina que para realizar un análisis de los elementos secuestrados que más abajo se detallan, al haber sido incautados los mismos del domicilio del imputado de autos -es decir que se encontraban en poder del mismo-, sería necesario contar con autorización del Juzgado en lo Penal de Instrucción que por turno corresponda para realizar dicha medida, ya que al ingresar a los dispositivos secuestrados -sin la autorización correspondiente-, se estaría analizando u obteniendo información personal o privada de una persona, lo que podría ser objetado o cuestionado por la parte imputada.

Por otro lado, al igual que el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales, esta Unidad Especial carece de elementos necesarios para llevar a cabo PERICIAS, no obstante a ello puede practicarse un INFORME TÉCNICO (siempre que fuera autorizado por el Magistrado interviniente) de todos los elementos secuestrados, pero se debe indicar INDEFECTIBLEMENTE la información que interese para la investigación (ej.: documentación o información relacionada a la presente causa), así de esa forma efectuar una búsqueda específica.

Se remiten los siguientes SECUESTROS: **UN (01) DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN (01) PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN (01) DISCO RÍGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN (01) DISCO RÍGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N° E1DRT80B; UN (01) DISCO RÍGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7.**

Es dable hacer notar que el Protocolo de Identificación de Evidencia y Cadena de Custodia n° 071469 "NO FUE REMITIDO A ÉSTA UNIDAD ESPECIAL", el cual fuera remitido oportunamente -junto a los secuestros indicados- al Ministerio Público interviniente.



[Handwritten signature]

RUBEN GENARO SORIA
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

En 25/10/18, Hs. 12³⁰ Se RECIBE la sgte. Documentación
en..... fs.

UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

los secuestros precedentemente de 13/10/18

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

